(OTÓRGUESE PLENOS PODERES AL CAPITÁN CARLOS SALAZAR SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NICARAGÜENSE DE AERONÁUTICA CIVIL (INAC), PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL "ACUERDO DE SERVICIO AÉREO ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL ESTADO DE QATAR")

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 119-2017, aprobado el 4 de agosto de 2017

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 161 del 24 de agosto de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política
ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes al **Capitán Carlos Salazar Sánchez**, Director General del Instituto Nicaragüense de Aeronáutica Civil (INAC), para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **"Acuerdo de Servicio Aéreo entre la República de Nicaragua y el Estado de Qatar".**

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad del Capitán Carlos Salazar Sánchez, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta. Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cuatro de agosto del año dos mil diecisiete. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/19803